

**Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental.
Diciembre de 2010.**

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre, siendo las 15.35 horas, y con la presencia de los Consejeros Docentes Prof. Gustavo García Mendy, Prof. Cristian Drut, la Consejera Auxiliar Prof. Cecilia Tosoratti; de los consejeros estudiantiles Juliana Benedicti; Elián López; del consejero No Docente Oscar Martínez; y con la presidencia de la Sra. Decana Directora Prof. Sandra Torlucci, comienza la reunión Extraordinaria del Consejo Académico Departamental correspondiente al mes de diciembre.

ORDEN DEL DÍA.

Información Institucional.

La Sra. Decana comienza su informe con el relevamiento de las novedades institucionales. Informa que el día de ayer se levantó la *toma* en el Departamento de Artes Visuales, con lo cual ya no queda tomada ninguna unidad académica ni instalación del IUNA. En relación a los edificios, informa que el tema está todavía en discusión buscando generar consenso sobre la mejor manera de distribuir el espacio. La asignación de los espacios y la extensión de los mandatos de los consejeros estudiantiles, que vencen hoy, son los temas que habría que votar en el próximo Consejo Superior. Esta es la última sesión del Consejo que cubrirían sus mandatos.

1. Donaciones.

SE APRUEBAN. POR UNANIMIDAD.

2. Refrendar las siguientes Resoluciones de Decana: 154/10; 142/10; 141/10; 139/10.

139/10: Se trata de la resolución que norma la posibilidad de rendir las dos últimas materias libres. El contenido de la misma ha sido discutido y aprobado en sesiones previas de este Consejo y ha recibido tratamiento en la Comisión de Asuntos Académicos.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

142/10: Esta resolución fue hecha en respuesta a las observaciones efectuadas por la CONEAU a la presentación de la Maestría en Dramaturgia realizada por el Departamento. Su confección debió ser inmediata dado que era menester contestar en los plazos impuestos por la CONEAU para que la presentación no quedara fuera de término. Consiste en una modificación de la carga horaria de la Maestría debida a que en la elaboración del plan, la Secretaría de Investigación y Posgrado no había tenido en cuenta las horas de investigación en el cálculo de la carga horaria y la CONEAU indicó que debían ser incluidas en la misma.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

141/10: El caso de esta resolución es similar al anterior. En este, se trata de una modificación de la Comisión de Maestría de la carrera: designa en reemplazo del dramaturgo Daniel Veronese a la Dra. Liliana Beatriz López, Profesora Titular Ordinaria de este Departamento, como integrante de la Comisión de Maestría. Esta modificación se fundamenta en una consideración meramente práctica, dado que Veronese veía dificultada su asistencia. Por otra parte, la Prof. Liliana López posee título de doctorado.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

154/10: Se trata de una resolución que extiende el plazo de vencimiento de la entrega de Tesinas del SEU hasta el 1º de marzo del 2011. La necesidad de esta resolución se funda en que durante el último tiempo estuvieron llegando gran cantidad de pedidos de prórroga que el Consejo debió haber tratado, pero que no pudo hacerlo dado que no se encontraba en funcionamiento ordinario. Esto generaba numerosos inconvenientes, que buscaron ser saldados con dicha resolución. Asimismo, dado que en el verano no habrá mesas evaluadoras, resulta indistinto en términos institucionales que realicen la entrega en marzo o en diciembre, en tanto para los tesistas, contar con el período de vacaciones resulta una diferencia considerable. Se trataría de la última prórroga.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

3. Respuesta a la solicitud hecha por el Sr. Espinosa.

La Sra. Decana informa que el Sr. Espinosa estaba jubilado en el momento en que tuvo lugar la transición de la escuela terciaria (ENAD) al IUNA. Fue contratado igual pero no tuvo alumnos inscriptos en el período en que estuvo ofrecida su materia. En el 2009, fue convocado por las autoridades del Departamento, quienes le explicaron que dado que su materia no contaba con estudiantes inscriptos, no se le renovarían su contrato para el año lectivo 2010. De cualquier modo, se le aclaró que para que no se quedara sin cobrar el sueldo ese año, la designación le sería extendida durante todo el segundo cuatrimestre del año lectivo 2009. En el 2010, solicitó que se le renovara el contrato, a lo que se le respondió que no era posible acceder a su solicitud. Entonces, el Sr. Espinosa solicitó otro acto administrativo –el tratamiento de su solicitud por parte del Consejo Departamental- antes de ir a la justicia. Cabe aclarar que si bien la baja se le dio en diciembre, se le pagó hasta marzo 2010.

Se da lectura a la resolución.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

4. Creación cargos de Secretario General y Secretario de Investigación.

La Sra. Decana informa que en el proyecto de modificación de estatuto que rige el IUNA, está prevista la existencia del cargo de vicedecano; por tanto, explica, se contrata al Secretario General homologando su contrato con el de dicho cargo. Se espera que esta situación cambie con las próximas modificaciones de estatuto. Recuerda, asimismo, que los únicos Departamentos que tenían vicedecanos, cuando se conformó el IUNA, eran Artes Dramáticas y Artes Visuales. Cuando, con la conformación del IUNA desapareció este cargo, se constituyó el de Secretario General en su reemplazo; sin embargo, este no está dentro de la planta. Los cargos de gestión existentes a nivel departamental son los de Extensión y Bienestar Estudiantil, Administración, Asuntos Académicos y el Decano.

Sin embargo, resulta evidente que no puede no existir la Secretaría de Investigación y Posgrado. La Sra. Decana comenta que en la UBA son dos secretarías diferentes, pero advierte que en el caso del IUNA esto no resulta necesario. Recuerda, por otra parte que hay un instituto de investigación en todos los Departamentos.

Por último, informa que la gestión solicitó que se crearan ambos cargos, dado que esta situación trae problemas con las actualizaciones de sueldos, etc. Añade que la resolución que propone aprobar es relativa a la estructura organizativa del Departamento; para incluir los cargos en la planta, el tema debe recibir tratamiento en el Consejo Superior. La resolución solicita al Consejo Superior que trate la propuesta y que si la considera viable, la apruebe.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

5. Reasignación de los docentes de Iluminación concursados cuyas asignaturas han cambiado su denominación en el nuevo plan.

Se da lectura a todos los proyectos de resolución.

La Sra. Decana explica que hasta que cambien los planes de estudio de las carreras de Actuación y Dirección, existen materias que siendo iguales en su contenido, se denominan distinto según la carrera.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

6. Reconocimiento de la extensión del cargo de docentes ordinarios para las materias correspondientes.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

7. Calendario académico. Se da lectura al calendario.

Se pone en consideración.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

Secretaría de Investigación y Posgrado.

Está presente Patricia Zangaro, directora de la Maestría.

8. Acreditación de la materia El gesto sonoro como materia optativa para dos alumnos de la Maestría en Dramaturgia: Eduardo Pérez Winter y Rubén Sabadini.

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Yamila Volnovich, informa que estos dos estudiantes cursaron dicho seminario de posgrado, y piden que se les reconozca como materia optativa.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

Gustavo García Mendy aclara que el año pasado ocurrió lo mismo. La Prof. Volnovich recuerda que cada vez que tenga lugar un pedido semejante, tendrá que votarse dado que el plan de estudios de la Maestría contempla materias optativas pero no las fija.

9. Solicitud de beca del alumno Hernán Costa para culminar sus estudios durante el primer semestre 2011.

La Secretaria de Investigación y Posgrado, Prof. Yamila Volnovich comenta que se trata de un alumno que ya terminó de cursar, y que lo hizo habiendo conseguido la beca del Instituto. Sin embargo, dicha beca finaliza el corriente año. Por lo tanto, le resta pagar un cuatrimestre la cuota de la Maestría. Aclara que se trata de la única beca pedida para el período y que el estudiante en cuestión ha tenido un muy buen desempeño a lo largo de toda la cursada. El otorgamiento de la ayuda solicitada le facilitaría la finalización de sus estudios. La Prof. Yamila Volnovich advierte que esta beca se incorporaría a la planificación financiera del año entrante.

SE APRUEBA. POR UNANIMIDAD.

10. Situación del plagio de una alumna.

La Prof. Volnovich explica lo acontecido.

Una estudiante de la Maestría entregó una monografía en la asignatura que dicta la Prof. Graciela Fernández Toledo. Luego, dicha profesora envió una nota a la dirección de la Maestría explicando que ella dice que no podía evaluar la monografía porque el 70% era copiado de un trabajo de su propia autoría. El trabajo a que hace referencia no es parte de la bibliografía de la materia. Trabaja sobre Calderón de Pasolini, con un estilo de escritura muy particular, y fue publicado en una revista española.

La Sra. Decana explica que se trata de un caso inédito en el Departamento. Por otra parte en el IUNA, nunca se terminó de aprobar el régimen de convivencia estudiantil, que tiene entre sus normas lo que respecta al plagio; entonces, la situación desde el punto de vista normativo interno

del IUNA, no está reglamentada. En el resto de las universidades, como el plagio es un delito, -se trata de un trabajo registrado-, en general el castigo es la expulsión.

Tenemos la nota de la autora diciendo que le plagiaron un trabajo, que es además, la profesora de la materia.

El Prof. García Mendy manifiesta la imposibilidad que existe a la hora de evaluar si se trata de un caso de mala fe. La Prof. Vignolo explica que es un delito no sólo en el ámbito comercial sino también en el ámbito académico dado que constituye un robo de los derechos intelectuales.

La Prof. Volnovich explica que el trabajo aparece firmado, en la revista por Graciela Fernández. Sin embargo, en la materia aparece el apellido Toledo. Por tanto, ella cree que la alumna no se dio cuenta de que se trataba de la misma persona.

La Sra. Decana informa que el caso ya se analizó todo esto y se iniciarán los trámites que correspondan al camino que indica la ley. Explica que cuando en el Departamento tiene lugar una situación irregular, hay que elevar el tema al Rectorado para que desde allí, se inicie el sumario.

La Prof. Volnovich revisa y repone ante Consejo la trayectoria profesional de la alumna, que se trata una dramaturga de trayectoria.

El Consejo recomienda notificar a la alumna que el trabajo no ha sido evaluado por la profesora, dada la situación y de que se ha iniciado el sumario.

Siendo las 17 hs., se da por finalizada la reunión.